

# COOPERATIVISMO, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA

## RESUMEN

El presente ensayo tiene como propósito dilucidar el papel que debe jugar la educación en el proceso de apropiación de lo público por el colectivo, pasando por la constitución de una hermenéutica orientada a lo transformacional, inspirada en la praxis del cooperativismo. El ejercicio investigativo se centró en el análisis discursivo, contextualizado en el espacio y tiempo de la Venezuela contemporánea que propugna el advenimiento de un nuevo tipo de ciudadanía. Concluyendo que el cooperativismo es la nueva didáctica que permite el logro de estos propósitos.

**Palabras clave:** Colectivo. Praxis. Cooperativismo. Ciudadanía.

ENSAYO

Autor:

Prof. José G. Marcano M.

josemarcano5@gmail.com

Área de Ingeniería Agronómica

Universidad «Rómulo

Gallegos»

San Juan de Los Morros,

Estado Guárico. Venezuela

Licenciado en Relaciones Industriales. Magister en Educación mención Desarrollo Comunitario. Profesor Agregado en el Área de Ingeniería Agronómica, Universidad Rómulo Gallegos (UNERG). Investigador del Centro de Estudios Sociales y Agrarios. UNERG. Cursante del Doctorado en Ciencias de la Educación.

## COOPERATIVISM, EDUCATION AND CITIZENSHIP

### ABSTRACT

The purpose of the present essay is to clarify by means of the constructions of an Hermeneutics oriented towards transformation and inspired on the cooperativism praxis, the role Education must play in the appropriation process of the public goods by the collective. The research practice was centered on a discursive analysis which is contextualized within the contemporaneous Venezuela which promotes the advent of a new type of citizenship. The conclusions lead to establish that Cooperativism is the new didactics that permits the achievement of all these purposes

**Key Words:** Collective, Praxis, Cooperativism, Citizenship.

### TENSIÓN DEL MODELO DE PENSAMIENTO HEGEMÓNICO

Los hombres y mujeres que orientan su praxis investigativa hacia la producción de conocimientos significativos, en la medida en que buscan el sentido de la realidad a través de explicaciones consistentes, exhaustivas y sistemáticas, logran que a partir de ellas se cambie el conocimiento que se tiene de tal realidad, y al lograrlo, se la apropian, transformándola. Ahora, cabe preguntarse ¿desde qué posición se aprehende la realidad?; ¿cuál es el pensamiento que domina la investigación para comprender el contexto y transformarlo en conocimiento científico?; ¿qué método científico se utiliza para aproximarse a la vida cotidiana?; ¿desde qué enfoque es posible proponer estas transformaciones? La filosofía de la ciencia arroja evidencias significativas de que el saber normalizado, constituido y hegemónico de la sociedad occidental adoptó el paradigma de la simplicidad a partir del siglo XVII «...que es disyuntivo y reduccionista, comprendiendo que un sistema complejo es necesario restringirlo en sus partes más sencillas para generar las hipótesis más efectivas para comprenderlas en su profundidad. Ello generó conocimientos más profundos en áreas menores...» Morin (1997: 110). En consecuencia ha conducido a desarrollar a lo largo de la historia conocimientos fragmentados, «parcelados» que no reconocen la complejidad de los contextos, cuando racionalmente sus componentes son partes integrantes de un mismo proceso de múltiples interrelaciones, que entran en tensión bajo el paradigma dominante: «El Paradigma Cartesiano»

Descartes (1596-1652), refería el logro de la verdad filosófica mediante el uso de la razón desarrollando un sistema de proposiciones verdaderas en el

que no se diese por supuesto nada que no fuera evidente por sí mismo e indudable, quería dedicarse por entero a la búsqueda de la verdad. Descartes sólo quería encontrar y aplicar el método adecuado para la búsqueda de la verdad, un método que le capacitaría para demostrar verdades en un orden racional y sistemático, independientemente de que antes hubieran sido conocidas o no. Así podría construir una filosofía cierta y bien ordenada, con la que oponerse al escepticismo, más que al escolasticismo. De acuerdo a Descartes (1998), gran parte del conocimiento científico, se apoya en un método único y la investigación, tiene gran influencia cartesiana fundamentalmente deductiva a partir de:

1°) análisis, hasta descomponer el objeto en sus elementos más simples; 2°) síntesis, reconstruyendo deductivamente lo complejo a partir de lo simple... Su ideal, un sistema orgánicamente conectado de verdades científicamente bien establecidas, ordenadas de tal modo que la mente pase de verdades fundamentales evidentes por sí mismas a otras verdades evidentes implicadas por las primeras. Se trataba de hacer que las verdades se ajusten a un esquema racional del mismo modo que lo hacían las matemáticas. Descartes (p: 35)

Desde este punto de vista de producción de conocimientos, ¿cómo interpretar una desviación en torno a las leyes de la naturaleza y normas reinantes, los axiomas establecidos y las verdades conocidas? La praxis científica se inscribe dentro de un proceso histórico, con referencias de contexto muy fuertes, considerar a sus productos conocimientos definitivos no es admisible; la ciencia no puede ser estática, su característica es la de ser dinámica, y aunque se formula a nivel de ideas y postulados plenamente organizados y coherentes entre sí, debe confrontarse con la realidad a fin de establecer su objetividad, de la cual depende su nivel de científicidad. Reconocer la diversidad, la heterogeneidad y las diferencias, que forman parte de la complejidad de lo humano es imperativo, como también lo es reconocer los contextos, singular, particular y general, estrechamente interconectados, donde se da la vida. Para ello, se hace necesario aprehender la realidad que genera un conocimiento pertinente inscrito en dicho contexto. Aquí se evidencian las relaciones entre en todo y las partes y se concibe al ser humano en sus múltiples dimensiones, confrontando permanentemente la indisoluble complejidad, rechazando aquellas visiones de la condición humana desconectadas del contexto. Lo global, lo multidimensional y lo complejo, simplificando la realidad, creando conocimiento especializado e hiperespecializado que «...impide ver tanto lo global (que fragmenta en parcelas) como lo esencial (que disuelve); impide incluso, tratar correctamente los problemas particulares que sólo pueden ser planteados y pensados en un contexto» (Morín, 2000: 45).

Condicionando, reduciendo y ocultando los grandes problemas humanos a exclusivos requerimientos tecnocráticos e intereses particulares.

## **PROBLEMATIZANDO LA REALIDAD**

Cómo construir una narrativa de la realidad representando la complejidad de los problemas, en sus diferentes dimensiones de causalidades y determinantes, con la intención de configurar diferentes grupos de necesidades de personas, territorios y poblaciones dentro de un continuo de satisfacción y no satisfacción, transformándose en conocimiento científico. El discurso de una de las instituciones emblemáticas dentro del proceso de transformación profunda que el País reclama para su sistema de educación superior, como lo es la Universidad Bolivariana de Venezuela (2004), es claro al respecto: estas configuraciones se convierten en objeto de transformación mediante el reconocimiento de los nudos críticos y/o puntos sensibles, que a su vez, se tornan escenarios posibles de interacción para generar tales cambios en lo material, cognitivo y axiológico, en este sentido, el ejercicio de un pensamiento crítico, convoca permanentemente la reflexión como un acto que involucra el crear y dar sentido a lo que se piensa, se dice y se hace, que asume un pensamiento libre, la duda fructífera, la voz problematizadora y el debate como condiciones para comprender y saber posiciones ante los fenómenos que definen la compleja situación, entre éstos, los «perversos» modelos de pensamiento hegemónico que arropan los distintos ámbitos de la realidad.

Entra en crisis esta concepción mecanicista dominante, y frente a ella brota progresivamente una visión holística y ecológica que debe «salpicar» el proceso de investigación científica que se deriva del determinismo cartesiano. El enfoque holístico y ecológico concibe el mundo como un sistema viviente interrelacionado, tanto en las estructuras fundamentales como en los procesos subyacentes, lo que obliga a forjar en los investigadores nuevas actitudes y valores, privilegiando la justicia, la solidaridad, el reconocimiento de la diversidad y respeto a las diferencias; a incorporar competencias intelectuales para enfrentar la incertidumbre y la complejidad, entendiendo que los problemas no sólo son de orden técnico, científico y económico, sino también de carácter social, cultural y ético.

Los aportes de la teoría de sistemas complejos son invaluable en el análisis de los fenómenos que protegen o destruyen la vida humana. Estudiar estos fenómenos entraña una relación inicial de elementos que van más allá de lo cognitivo y lo explicativo, y que forma parte de las interconexiones primarias, esenciales de la complejidad de la condición humana.

Entonces, para una mejor interpretación de la realidad se plantean nuevas teorías y aplicación de la ciencia, la epistemología presenta el conocimiento como producto de la interacción del hombre con su medio. Las epistemologías científicas emanan de la reflexión de las ciencias, sus problemas internos tienden hacia la especialización del conocimiento antes que a una generalización de una teoría.

## **EL PARADIGMA EMERGENTE, LA INTER Y TRANSDISCIPLINARIEDAD**

Todo lo anteriormente descrito impone a la investigación científica la comprensión de la complejidad del ser humano inserto en las dinámicas dadas consigo mismo y en su relación con el contexto, lo que implica el estudio e intersección de las diversas dimensiones que confluyen en la comprensión de los procesos, es decir, como la dimensión de una o varias disciplinas en consecuencia, aproximándose a la realidad (interdisciplinariedad). Pero, es importante destacar, que la transdisciplinariedad va más allá de la integración de cuerpo de conocimiento unidisciplinar, plantea generar otros conocimientos que no contienen las disciplinas, innovar en la emergencia de saberes para la comprensión de una situación compleja, ante la incertidumbre que la obliga a crear.

La investigación científica tiene el reto de abordar al individuo, la familia, la sociedad y el ambiente atendiendo al conjunto de redes de relaciones entre las disciplinas y sus productos (como la sociología y la antropología), para comprender y saber sobre la realidad e interactuar con ésta. De igual manera, la transdisciplinariedad irrumpe para dar cuenta de lo desconocido. La especialización y superespecialización de las disciplinas, limitan o impiden categóricamente, el enfoque interdisciplinario como el transdisciplinario. Introducir este enfoque en el pensamiento, promueve el escenario de vínculos, fomenta el espacio de relaciones para la convergencia de las disciplinas, del mismo modo, propicia la concurrencia de otros saberes que surgen de las tradiciones populares, de la oralidad heredada, liderazgos reconocidos, de la lucha social, de la solidaridad ilimitada, de otra visión del mundo que no egresa de la solemne academia, ni de prestigiosos centros de investigación o respetables organizaciones de cooperación internacional. Es aquí, donde la investigación formativa y con pertinencia social convoca la articulación de distintos campos de saberes, así como también promueve la capacitación para afrontar la incertidumbre y la participación social.

La investigación es una actividad fundamental que no se reduce al trabajo de especialistas, sino como una tarea de búsqueda y creación de saberes y

conocimientos a la comunidad académica, así como a otros escenarios y actores no pertenecientes a la academia. En las condiciones actuales, esto implica un continuo análisis de la realidad local, nacional y mundial, con enfoques complejos y trabajo interdisciplinario que permitan dilucidar las interrelaciones entre los diversos factores de la vida social, económica, política, cultural y moral, así como generar nuevos marcos de comprensión en lugar de reforzar los que hemos aprendido. También implica el despliegue de esta actividad en un espacio de libertad para dar respuesta a los desafíos sociales que le plantea el contexto en el que se inserta. Las tareas de investigación han de facilitar que el conocimiento se enriquezca con la reflexión, la práctica con la discusión teórica y el análisis de la realidad.

## **EL NUEVO MARCO NORMATIVO: LA EDUCACIÓN UN DERECHO FUNDAMENTAL**

La crisis política del País, tal cual ha sido señalado en el aparte anterior, tiene visos de resolución con el advenimiento al poder político en 1998, del gobierno encabezado por el Tcnel. Hugo Rafael Chávez Frías, quién promovió un proceso constituyente que culminó con la promulgación de una novísima Constitución: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, avalada por el pueblo soberano a través de un proceso referendario.

El impulso de una República fundada en nuevas bases, pasa por la conformación de un poder ciudadano centrado en el interés colectivo, que contraponga a la racionalidad capitalista una nueva visión sustentada en los principios de: universalidad, equidad, ecología, solidaridad, participación, corresponsabilidad y revocatoria del mandato, donde el ser colectivo pueda satisfacer sus necesidades humanas, teniendo acceso a la riqueza y al bienestar ejerciendo a plenitud sus derechos y fortaleciendo su deberes.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en sus principios fundamentales es enfática en establecer que la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para garantizar los fines del Estado (art. 3). La política estatal en materia de educación se materializa en tres aspectos: acceso, permanencia y prosecución, de acuerdo a las necesidades sociales, garantizando condiciones de universalidad con equidad, potencialmente la educación puede contribuir a la apropiación, por parte de los ciudadanos, de los valores de democracia solidaria, participativa y protagónica que conduce a la formación de ciudadanos: capaz de ser sujeto de acción social y colectiva, organizarse de manera asociativa y cooperativa, cultivo de la identidad cultural, con sentido universal y criticidad práctica para conquistar y practicar los derechos humanos.

A partir de lo expuesto, es posible señalar que los fines de la educación democrática y participativa los concibe el Estado hoy, como fundamentales, para formar un(a) nuevo(a) ciudadano (a), entre otros. A los efectos de este ensayo se mencionan los siguientes:

1. Valor del interés común en la vida social.
2. Cuidado y protección de los bienes colectivos.
3. Respeto de las normas de convivencia.
4. Corresponsabilidad en la acción de gobernar.
5. Defensa de derechos y garantías.
6. Contraloría social.
7. Cultura del ahorro y de la eficiencia.

Estos fundamentos le imprimen una nueva perspectiva a la educación que rompe con la vieja concepción de la educación como instrumento para la formación de ciudadanos (as) unidimensionales: individualistas, carentes de sensibilidad social, economicistas, en suma, poco aptos para ser sujetos propiciadores de cambios profundos como lo exige nuestra Carta Magna.

La Constitución Bolivariana de Venezuela, ya citada, reconoce en la educación un derecho humano fundamental puesto que a través de ella los ciudadanos están llamados a formarse, no sólo para el trabajo productivo, sino también, para conformarse como seres humanos integrales: intelectualmente capaces, críticos, participativos, solidarios y ejercitadores de sus derechos y deberes.

En este contexto, los educadores tienen una gran responsabilidad ya que deben trascender el ámbito exclusivamente escolar para situarse junto con sus estudiantes a tono con el contexto social, en otras palabras, deben ser capaces de administrar un currículo complejo que le permita diseñar situaciones didácticas escolares y extraescolares, donde la comunicación del facilitador-participante debe ser versátil para conformar a seres que se inserten en la dinámica convivencial de sus entornos sociales y laborales, con esta nueva visión de ciudadanía. Es por ello, que se considera que para el Estado Venezolano, el(la) ciudadano (a) es sujeto (a) y objeto del proceso educativo, es decir, de su propia formación y actividad social, lo cual hace trascender a la educación como un derecho humano a un ámbito más universal, el de los derechos sociales, como lo establece la Constitución Bolivariana de Venezuela (Art. 102), equiparándole con: la salud, seguridad social, recreación, vivienda y ambiente sano seguro y ecológicamente equilibrado, seguridad ciudadana permanente, acceso pleno a la cultura, deporte, atención especial a la población en pobreza extrema, información veraz y oportuna, entre otros.

Por otra parte, los cambios hasta ahora realizados, desde 1998, constituyen un intento de respuesta a los graves problemas del sistema educativo, pero, aceptando que aún existen debilidades de fondo en las acciones del Estado, las cuales se espera sean profundizadas a través de las instituciones rectoras y responsables de la educación nacional, como son el Ministerio de Educación y Deportes, así como, desde el Ministerio de Educación Superior, en estas instancias se reconocen las limitaciones en la formación del profesional docente que se pueden resumir en las carencias vocacionales y de compromiso con la profesión docente, fallas en los criterios de selección e ingreso a la carrera docente, insuficiencia en la formación previa y permanente del docente, producto de limitaciones en los centros de formación y en la capacitación de aquellos que están en ejercicio, aunadas a limitaciones severas en la dotación de recursos materiales de toda índole, en especial de aquellos específicos de la didáctica y la pedagogía.

A juicio del autor de este ensayo, los lineamientos normativos estratégicos de la educación venezolana promueven un nuevo modo de producción de conocimiento, de base interdisciplinar y transdisciplinar, direccionados a superar la concepción simplista de nuestra educación centrado en lo disciplinar, supeditando esta fragmentación y parcelación del saber a la separación de la teoría de la práctica, desconexión entre el saber y el hacer, dualismo sujeto-objeto.

## **EL NUEVO ESTADO DOCENTE**

El Estado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (ya citada), en sus artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, concibe a la educación como un derecho humano y deber social de carácter público, en la cual, se asume en todos sus niveles y modalidades, lo humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad y dispone que estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada.

Lo expuesto, se asocia tangencialmente con el contenido de la Ley Orgánica de Educación (1980) la cual en su artículo 3°, hace referencia al logro del pleno desarrollo del hombre (1980) y a la misión docente de amoldarse a lineamientos definidos en la Resolución N° 12 (1983) en cuanto a la actuación: a) como planificador y evaluador, b) desempeñarse como un facilitador del proceso enseñanza aprendizaje y presentar claramente el tema a discutir o investigar c) desempeñar funciones de orientador de las actividades de enseñanza; d) actuar como promotor de participación social, e) actuar como evaluador al valorar y tomar en cuenta los factores que intervienen en el aprendizaje.

Es importante destacar, la existencia de un vacío entre el marco constitucional y los contenidos legales de la vieja Ley orgánica de Educación (vigente) que avizora un panorama poco halagador para la noción de Estado docente y el desarrollo del currículum emancipador.

Si hay certeza en este cúmulo de factores distorsionantes de la función regente de la educación que se asigna al Estado, ciertamente se pueden encontrar aristas de diferenciación en la concepción que, realiza el ente rector en la iniciativa de desarrollo curricular centrado en la práctica y en permanente revisión, requiere de un docente que genere desde su práctica pedagógica, produciendo, innovando y construyendo bajo los principios de autonomía cognitiva, auto y co-formación con sus colectivos, aprendizaje significativo y cooperativo con una actitud de permanente investigación, indagación de contextos y con un proceso de acción-reflexión-acción permanente. Esto obliga a constituir colectivos, comisiones de trabajo, redes escolares con todas las escuelas locales indistintamente del nivel o modalidades, rompiendo barreras y con una actitud emancipadora y, sobre todo, cuestionadota de la práctica pedagógica presente en la cotidianidad escolar en contenidos, estrategias y actividades planificadas.

De acuerdo a lo planteado, siendo que el docente es la unidad de acción directa de la escuela, se hace necesario que se establezca cuáles son las cualidades especiales y la formación requerida para el ejercicio de las funciones, en el nivel y la altura de sus tareas sociales. Estas cualidades que condicionan su acción, deberían ser el norte de las escuelas de formación docente, teniendo la obligación de hacer verdaderos docentes, que posean la habilidad de influir sobre los alumnos y además indaguen conocimientos que giren en la recta conducta del profesional en educación a la solución de problemas comunitarios y socioeducativos. Es decir, que su sistema axiológico se nutra de elevadas condiciones ético-morales y, en consecuencia, pueda discernir y fomentar la idea fuerza de la justicia y la equidad como fundamento de la educación democrática transformadora.

En este proceso educativo transformador, el estado tiene el gran reto de encaminarse en la misma dirección en que han marchado aquellos(as) docentes históricamente transformadores (as) de nuestro país. Para ello, se necesita una nueva estructura que permita fortalecer desde la escuela, innovaciones pedagógicas y curriculares, respetando ritmos y desarrollos, reconociendo y dignificando la práctica pedagógica, acompañando y haciendo seguimiento de los procesos comunitarios, pedagógicos, gerenciales y administrativos que garanticen la formación integral desde lo local y regional, con visión nacional constitucional.

## LA EDUCACIÓN BOLIVARIANA UN MEDIO PARA LA LIBERACIÓN

El sistema educativo venezolano avanza hacia un nuevo sistema ajustado al modelo de República establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (ya citada), modificando dos de los elementos fundantes del capitalismo salvaje, las relaciones de producción y la división social del trabajo, que orientan una cultura educativa enraizada y conexas con las relaciones de dominación burguesa que se consolidaron socio-políticamente en los últimos 40 años en la hoy denominada «cultura puntofijista». Es importante señalar, a juicio de el autor de este ensayo, que las relaciones de propiedad (privada) como elemento fundante del capitalismo no se considera en el contexto del proceso revolucionario venezolano ya que no son objeto de afectación, sólo se ha limitado a su sinceración; es decir, por ejemplo, a partir de la documentación de quien posee la tierra se establece el tipo de tenencia.

Esto evidencia que no existe en la educación, en particular la venezolana, neutralidad axiológica, «todo saber, ciencia o técnica esta consustanciado con un interés o propósito. La esfera de los intereses clasistas, étnicos o nacionales se relaciona orgánicamente con lo epistemológico.» (Lanz, 2003: 2), y a partir de las reflexiones de Habermas se puede inferir que esta educación se ha orientado por las directrices de los grupos dominantes quienes le imprimen una racionalidad de interés técnico-instrumental, el cual persigue formas de dominio y control que se evidencian a través del paradigma empirico-analítico o positivista, caracterizado por la medición, separación del sujeto y del objeto, hace énfasis en el control del objeto de estudio y en los resultados, no reconoce el contexto ni sujetos sino hechos concretos, busca la eficiencia, es controlable, manipulable, probalístico y predecible, la realidad es objetiva, única y se aborda fraccionadamente, se encuentra al margen de los valores. Éste ha sido el sostén epistemológico del viejo estado venezolano.

El nuevo Estado venezolano con su visión educativa: la Educación Bolivariana, está direccionada a la formación de un(a) ciudadano(a) socialmente comprometido (a) y humanamente sensibilizado(a) ante los cambios de su entorno, trascendiendo otro interés, el práctico, dirigido a la interpretación y comprensión del sentido de las acciones de los actores sociales (paradigma histórico-hermenéutico). Interpreta los fenómenos sin transformarlos, reconoce al (a la) sujeto (a) como objeto de estudio, la realidad es subjetiva y múltiple, es naturalista. Ubicándose epistémicamente en el ámbito del interés emancipatorio que persigue como finalidad alcanzar la autonomía y la libertad del ser humano. Este interés se basa en el ejercicio de los derechos sociales con equidad, trasciende la concepción que propone atacar la pobreza con políticas, programas y servicios productos del modelo económico neoliberal

que justifica una realidad profundamente injusta donde el crecimiento económico y la realización social de los seres humanos está sujeta al libre juego de la oferta y la demanda.

Para el desarrollo de los principios, antes señalados, es necesario concebir y ejercitar una didáctica de nuevo tipo que garantice una mayor pertinencia de los aprendizajes, que permita la incorporación de los(as) ciudadanos(as) en la organización corresponsable de la dinámica económica y social, lo cual, constituye el objeto de una nueva concepción de la educación.

Autores como Lanz (2003), Prieto Figueroa (1990), Pérez Luna (1993), Baudelot y Establet (1975), han servido de fundamento para una discusión en torno a la pertinencia de la educación como instrumento promotor del equilibrio social como modelo de desarrollo para la sociedad, que supere la dicotomía presente en los enfoques clásicos de la planificación educativa que reproduce y acentúa la inequidad entre los grupos humanos supeditando lo social a la racionalidad del logro de la máxima ganancia. Estos enfoques, plantean el supuesto objetivo de superar la pobreza a través de medidas de fuerte «corte compensatorio» que conducen a la segregación y desvalorización de estos seres humanos como ciudadanos de segunda.

La educación por intermedio de su anacronismo curricular y de fallas en el desempeño de muchos docentes, de importantes limitaciones en los métodos y estrategias empleadas en el aula y de la utilización rígida de los recursos del aprendizaje hasta este momento ha contribuido de manera decisiva a reproducir la inequidad y la pasividad de grandes colectivos sociales.

Esta orientación ha sido asumida por el Estado, que en el diseño curricular vigente por más de 40 años se ha sustentado en teorías de base conductista que inspiran métodos pedagógicos memorísticos y repetitivos individualistas que no responde al contexto social y comunitario que reclama la incorporación de los ciudadanos a la reconstrucción plena de la nueva república.

La educación se orienta por intereses de los grupos dominantes quienes le imprimen una racionalidad técnico-instrumental que persigue formas de dominio y control que se evidencian a través del paradigma empírico-analítico del positivismo, de este argumento esgrimido en el antes citado trabajo de Lanz, se infiere que no existe neutralidad axiológica en el ámbito de la planificación educativa. El nuevo Estado invoca otros intereses colectivos que trasciendan la interpretación y comprensión del sentido de las acciones de los actores sociales según el paradigma histórico-hermenéutico, para situarse en el ámbito del interés emancipatorio, reivindicado por el autor antes señalado, que persigue como finalidad alcanzar la autonomía y la libertad del ser humano.

En tal sentido, el interés emancipatorio que se basa en el ejercicio de los derechos sociales con equidad, trasciende la concepción que propone atacar la pobreza con políticas, programas y servicios productos del modelo económico neoliberal que justifica una realidad profundamente injusta donde el crecimiento económico y la realización social de los seres humanos está sujeta al libre juego de la oferta y la demanda.

## **EDUCACIÓN Y NUEVA PEDAGOGÍA**

Como aporte para la reflexión y discusión, con referencia a los tópicos epistemológicos desarrollados, el autor de este ensayo advierte la adscripción explícita o implícita de la Educación Bolivariana a los valores y principios del cooperativismo, que es una de las alternativas de gran impacto en la renovación del campo educativo, debido a que favorece el desarrollo de una personalidad con conciencia de la importancia del esfuerzo común y la convivencia social, bajo parámetros democráticos.

Estos valores y principios aplicados a la enseñanza ofrecen aportes de profunda connotación social, y generan en el docente la tarea urgente de conocer sus fundamentos para así valorar la práctica de una enseñanza que privilegie la formación para la vida en sociedad.

Los aportes del cooperativismo en la enseñanza, pueden resumirse, según Márquez (1991), en los siguientes aspectos:

El aprendizaje de normas y pautas socializadoras: la incorporación de los principios del cooperativismo en el proceso de enseñanza ayuda a sustentar el proceso de socialización y, por consiguiente, a asegurar la formación y desarrollo de la personalidad.

La socialización es indispensable para la adaptación a la sociedad, para la comprensión de las redes sociales. Así como, para que las mujeres y hombres de una comunidad determinada generen cambios transformadores en el contexto socioeconómico donde se desenvuelven.

Desde este punto de vista, la escuela es un agente socializador por excelencia. De hecho, si la enseñanza que imparte se relaciona con los principios del cooperativismo, se asegura el enriquecimiento de los ideales y valores de la sociedad.

Si bien es cierto, que los principios del cooperativismo no son el único medio para lograr las normas y pautas socializadoras que favorezca la interacción social, es indudable su aporte para lograr una socialización eficaz

por su connotación colectiva y de compromiso social como del papel de individuo en relación con los otros miembros de la comunidad.

La interrelación entre facilitador-participante: los principios del cooperativismo aplicados en el acto educativo asegura una colaboración constante entre docentes y alumnos por un lado, y por el otro entre los alumnos, todo en el marco de un espíritu de comprensión y responsabilidades mutuas.

También, produce igualdad por cuanto el docente deja de ser el que ordena e impone, para convertirse en el que escucha, aconseja, sugiere, rectifica, orienta los razonamientos, genera la curiosidad y encauza las actividades, se preocupa ante todo de descubrir en sus alumnos sus capacidades. Esto es posible, gracias a los componentes motivadores que poseen para el docente los principios del cooperativismo que los utilizan en forma pertinente y de acuerdo con las circunstancias, aplicándolo a los programas de la materia en función del interés de los alumnos, privilegiando el trabajo en grupo.

Es importante destacar, que la connotación cooperativa en la enseñanza permite al docente desarrollar valores sociales duraderos que estimulan el respeto a los demás seres vivos, cultiva la dignidad personal, la obediencia y la disciplina, la capacidad crítica y el discernimiento, la defensa de sus posiciones y opiniones, valorar el trabajo colectivo y la confianza en sí mismo. Es por esto que Márquez (ya citado) afirma: «Basados en los fines y propósitos del cooperativismo, el docente refuerza actitudes más claras, sólidas, permanentes y críticas, orientando a los alumnos a actuar en el juego social»(p. 164).

La práctica de la democracia social en la escuela: toda práctica cooperativa hace de la democracia un modo de vida, que en el contexto de la escuela es importante, porque utiliza los ideales democráticos como fundamentos de la escuela para guiar su organización, disciplina y enseñanza.

La relación de la democracia con los principios del cooperativismo se evidencia en el acto educativo, por el sólo hecho de que tanto la democracia como el cooperativismo persiguen el aumento del respeto que las personas se merecen.

El cooperativismo consolida la democracia, estimula la participación de los alumnos en propósitos comunes y en intereses comunes sin menoscabo de su individualidad. Gonzalo (1986), analiza más detenidamente estos aspectos y resalta, la práctica cooperativa en la enseñanza democrática.

...en la medida, que la solución de problemas amplía el área de los asuntos comunes dando lugar a la creación de otros propósitos más amplios... Del mismo modo, la educación llega a ser enteramente democrática cuando existe continuamente el dominio de la participación voluntaria en actividades comunes que llegan hacer muestras efectivas del progreso. (p. 165)

Esto implica que, la escuela a través de la enseñanza debe brindar como quehacer, en lo inmediato, un ambiente educativo utilizando como estrategia los métodos activos de la enseñanza, capaces de desarrollar identidad de grupo y espíritu de cooperación, fundamentos esenciales para propiciar la comprensión de la praxis de la democracia social.

La adquisición de conocimientos y habilidades sociales con base a la ayuda mutua: la incorporación del niño a la escuela, genera en él una expansión de sus relaciones y vínculos al ponerlo en situación de interacción con otros grupos de la sociedad. La adquisición de conocimiento y el desarrollo de habilidades sociales resulta especialmente importante para afrontar las contradicciones que se originan en esa etapa de adaptación, así como, para lograr la interacción frente a situaciones futuras con posibilidades de éxito.

Una de las formas de alcanzar este éxito, es cuando el maestro basa su enseñanza en los principios del cooperativismo que con su praxis elimina, considerablemente, tanto el aislamiento como el individualismo, contribuyendo a formar un modelo de vida basado en la tolerancia y en el trabajo colectivo, disminuyendo el afán de competencia, los alumnos, en vez de rivalizar o aislarse, se ayudan mutuamente en su trabajo.

El cooperativismo como pedagogía favorece y estimula esta práctica de invaluable contenido formativo porque permite a los niños y adolescentes comprender y aceptar que la ayuda «no debe ejercerse únicamente en determinadas circunstancias excepcionales, sino que puede ponerse en práctica en todo momento en las actividades más corrientes de la vida». Márquez (ya citado, p. 166).

Lo expuesto, permite considerar al cooperativismo como un proceso formativo generador de valores personales y colectivos, que al ser aplicados en el proceso de enseñanza por el maestro contribuyen eficazmente a desarrollar las capacidades creativas de los niños y adolescentes, relacionándolas con el contexto social y económico donde estos construyen su vida como actores sociales en una comunidad determinada.

Finalmente, es importante aclarar que la pedagogía cooperativa para ser dinámica exige del maestro un conocimiento de las circunstancias que rodean la escuela. Dicho conocimiento es fundamental para poder orientar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balbi de Gonzalo, N. (1986). *La vida cooperativa en la educación*. Buenos Aires. Argentina: INTERCOOP.
- Baudelot, CH. y Establet (1975). *La Escuela Capitalista*. Primera Edición en Español. México. Siglo XXI editores, S.A.
- Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999*. Gaceta oficial Número 393.860. Caracas, 30-12-99. Distribuidora Escolar, S.A.
- Descartes, R. y Otros (1998). *Historia de la Filosofía*. Racionalismo y Autonomía de la Razón. México. Última Edición.
- Lanz, C. (2003). *La Didáctica Investigativa y las Nuevas Tecnologías Informativas y Comunicativas*. Edición: Ministerio de Educación Superior, Misión Sucre.
- Lanz, C. (1999). *La Escuela Comunitaria y Desarrollo Local Sustentable en el Marco del Proyecto Educativo Nacional*, Caracas.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. *La Educación Bolivariana - Políticas, Programas Y Acciones «Cumpliendo Las Metas Del Milenio»*. Caracas, noviembre 2004
- Márquez, E. (1991). *Cooperativismo y Organizaciones Campesinas: (Materiales Instruccionales de Ensayo)*. Caracas: Ediciones Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Morin, E. (1997). *Introducción al Pensamiento Complejo*. El Paradigma de la Complejidad. Barcelona-España: Gedisa Editorial.
- Morin, E. (2000). *Los Principios del Conocimiento Pertinente*. Los Siete Saberes Necesarios a la educación del Futuro. UNESCO.
- Pérez, E. (1993). *Pedagogía, Dominación E Insurgencia*. 2da. Edición. Venezuela. Ediciones Los Heraldos Negros.
- Prieto, L. (1990). *El Estado y la Educación en América Latina*. 4ta Edición. Venezuela. Monte Ávila Editores.
- Proyecto Educativo Nacional*. (1999). Versión Preliminar de la Sistematización de las Propuestas Regionales. República de Venezuela. Caracas. Ministerio de Educación, Dirección Sectorial de Planificación y Presupuesto.
- Proyecto Educativo Nacional*. (2001). Aspectos Propositivos, Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Ministerio de la Presidencia. República Bolivariana de Venezuela.